

No. de Oficio: DMDU/AC/589/2026

Asunto: Constancia de Permiso de apertura de calle

José Daniel Reséndiz Rubio;

Presente:

La que suscribe, Arq. Clara Brenda Lugo Galván, Directora de Desarrollo Urbano, en ejercicio de mis funciones tengo a bien, otorgar el permiso de apertura de vialidad en [REDACTED] municipio de Doctor Mora, Gto.

Lo anterior derivado a que se estarán realizando trabajos para la conexión de agua y drenaje.

Por lo que se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Colocar la señalética necesaria para evitar un futuro accidente. (Cinta de precaución o conos de seguridad).
- No obstruir la vialidad, si es necesario cruzar la calle, se recomienda que se haga en dos fases, primero hacer los trabajos en la mitad de la calle para dejar libre tránsito en la otra mitad, una vez terminados los trabajos seguir con la otra mitad.
- La reconstrucción deberá ser con material equivalente al que se encontraba anteriormente.
- Compactar las capas de 20 cm de espesor con material (tepetate) compactar en 85 % por lo menos.
- No tener material de construcción sobre la vía pública.

Siendo los días de obra 27, 28 y 29 de mayo del presente año en un horario de 08:00 am a 04:00 pm.

Artículo 152.

En caso de incumplimiento de las disposiciones dictadas por la Dirección, ésta podrá hacerlas cumplir por personal propio o contratado para tal efecto, y los gastos en que incurra para este fin se harán exigibles al infractor a través de los procedimientos establecidos.

Atentamente

Doctor Mora, Guanajuato, a 27 de mayo de 2026.

"2026, años de Margarita Maza Parada"

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

28/05/26
Recibi original
Arq. Brenda
Parada

